



## **RESOLUCIONES VIII CONSEJO DIRECTIVO**

**En Santiago a 7 de junio del año 2003, reunido el Consejo Directivo en la sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, e adelante CEJA, y con presencia del Presidente Douglass Cassel, los Consejeros Callizo, Thompson, el Director Ejecutivo, Juan Enrique Vargas y la presencia de Loreto Ruz, asesora de la Consejera Alvear, quien excusó su asistencia, resuelve, en virtud del artículo 13 del Estatuto y 18 y 19 de su Reglamento, lo siguiente:**

1. Manifestar su beneplácito con la presencia e informe de actividades que el Director de ARGENJUS, Profesor Ramón Brena entregó en la apertura de esta sesión. El Consejo, agradece de manera especial su participación en el Seminario Justicia y Gobernabilidad Democrática, organizado en el marco del 33º Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA por el CEJA y el Ministerio de Justicia de Chile y, a propuesta del Vice –Presidente, Consejero Callizo, destaca la importancia que tiene para el Centro seguir trabajando en este tópico, en el cual ARGENJUS ha efectuado un interesante aporte de coordinación con instituciones del ámbito de la Justicia, en Argentina.
2. Aprobar la cuenta del Director Ejecutivo y reiterar la positiva evaluación del Consejo por las actividades realizadas y acciones en ejecución, con una particular mención a los proyectos referidos a la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, al Estudio sobre Género y Reforma Judicial, Estadísticas en el Caribe Anglópárlo y a Capacitación para la Reforma a la Justicia Criminal en América Latina. A propósito de este último punto el Consejo felicita el inicio formal de esta iniciativa a través de la suscripción del instrumento respectivo con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, CIDA, en el preámbulo de la Asamblea General.
3. Renovar el mandato del Director Ejecutivo, a fin de que esta resolución sea aprobada por la V Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas ( REMJA ) de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 a. del Estatuto.
4. Sancionar la propuesta de modificación de Estatutos, presentada por la Secretaría, en lo tocante a la modalidad de proveer las vacantes de Consejero Directivo que se originen por razones diferentes a la expiración normal de su mandato, según lo prevenido en el artículo 11.3. del Estatuto. Lo anterior en el sentido de que éstas podrán ser suplidas con el concurso único del Consejo Permanente de la OEA, siempre y cuando restare para la próxima Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, un plazo igual o mayor a seis meses desde que se hubiera oficializado la vacancia.
5. Dar por aprobado el Informe de Auditoría entregado por el Director Ejecutivo y acordar un plazo límite de tres años para que la empresa Ernst &Young continúe realizando dicha auditoría, sujeta con todo al acuerdo del Director.



6. Ratificar los Convenios de Trabajo y Colaboración Mutua suscritos por la Dirección Ejecutiva.
7. Proponer la designación del Consejero Callizo y del Consejero Thompson para ocupar la Presidencia y Vice-Presidencia del Consejo, a contar del 1 de enero del año 2003, período para el cual expiran los mandatos respectivos actuales. Con todo se deja constancia en el acta que la elección de Presidente y Vice-Presidente contempla un procedimiento especial ( Capítulo III ) al cual no son aplicables las normas generales sobre votaciones del Consejo.
8. Sancionar que, en atención a las excusas presentadas por la Consejera Alvear, quien por razones impostergables derivadas del ejercicio de su cargo, no pudo concurrir con su voto en la sesión del Consejo, éste sea entregado con posterioridad, por escrito o verbalmente, al Presidente del Consejo. El Consejero Callizo solicita dejar constancia en la presente acta que se trata de un procedimiento regular pero extraordinario, y que el artículo 38 del Reglamento que lo respalda debe ser aplicado caso a caso.
9. Felicitar al Director Ejecutivo y a su personal y agradecer por su intermedio al Ministerio de Justicia de Chile, por el éxito de los trabajos logrados con ocasión del Seminario Justicia y Gobernabilidad Democrática, efectuado entre los días 4 y 6 de junio, en el marco de la Asamblea. El Consejo toma nota y recoge las conclusiones derivadas de dicho encuentro y encomienda a la Secretaría Ejecutiva su oportuna y competente difusión.
10. Acordar que la próxima reunión del Consejo Directivo se realice en el curso de la primera quincena del mes de enero, para lo cual la Secretaría Ejecutiva propone al Consejo los días 5 ó 9 de enero como alternativas de convocatoria a este efecto, las cuales deberán ser difundidas en las próximas semanas entre los Consejeros titulares y los que resulten electos con ocasión de la Asamblea General, para una pronta confirmación.
11. El Consejo Directivo encomienda al Secretario explorar la forma y oportunidad para transmitir a los órganos competentes de la Organización, las decisiones adoptadas en esta sesión que requerirán la participación y decisión de órganos de la misma, particularmente en lo referido a las resoluciones 3, 4 y 9 de la presente acta.

**Francisco Cruz Fuenzalida**  
**Santiago, 7 de junio**